

diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 3) por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrado.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia resuelve elevar a definitiva la lista provisional, con las siguientes modificaciones:

a) Considerar las reclamaciones formuladas en plazo y, en consecuencia, admitir definitivamente:

Apellidos y nombre	DNI
Balañá Roura, Francisco	37.002.348
Buitrago Navarro, Manuel	22.439.031
Carmona Pozas, Francisco	29.921.518
Félix Martínez, Miguel Ángel	70.996.997
Forcada Jordi, Marcos	40.810.322
Franco Grande, José Luis	35.499.805
García López, Rafael	15.795.883
García Rodríguez, Luis	12.122.757
Gutiérrez del Manzano, Francisco J.	28.336.809
Jiménez Velasco, Francisco José	24.997.910
Jordán Villacampa, María Luisa	46.202.303
López de Pablo, Felipe	16.914.606
Llor Durán, Domingo	36.182.326
Maravall Gómez-Allende, Héctor	2.485.061
Navarrete Borrell, José Antonio	73.526.231
Olague Negrerueta, Ricardo	14.436.501
Olaso Azpiroz, Ignacio	14.220.756
Ramos Ovejero, Domingo	36.807.847
Rodríguez-Lizandra González, Emilio	19.607.001
Sánchez Hernández, Francisco Julio	11.349.504

b) Modificar la exclusión de don José Manuel Martín Bernal, en el sentido de que sea únicamente por fuera de plazo (A).

Madrid, 5 de febrero de 1988.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

## UNIVERSIDADES

**3412** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de la Universidad de las Islas Baleares de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad que figura como anexo a la presente resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1987.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

### ANEXO

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Concurso número 75

Comisión titular:

Presidente: Batle Nicolau, Nadal. Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Burillo López, Pedro Jesús, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares. Mira Mira, José Manuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago

de Compostela. Alsina Catalá, Claudio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Miró Nicolau, José, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Laita de la Rica, Luis María, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Rodríguez Artalejo, Mario, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Moreno Díaz, Roberto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Las Palmas. Llorens Sánchez, José, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Esteva Massaguer, Francesc, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**3413** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria.

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una plaza.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes de la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición, y período de prácticas, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de mayo de 1988.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado hará pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en el local en el que se vaya a celebrar el primer ejercicio de la oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Resolución de la autoridad convocante, en la que se incluirá el número de Registro de Personal adjudicado a éstos.